



Asamblea General

Distr. general
13 de diciembre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 134 del programa
Proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 2012-2013

Arreglos actuales de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales

Vigésimo segundo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General titulado “Arreglos actuales de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales” (A/66/340). Durante el examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información adicional y aclaraciones.
2. El informe del Secretario General se presentó de conformidad con la resolución 65/259 (secc. XIII, párr. 7) de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que hiciera un examen exhaustivo de los arreglos actuales de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales, con miras a individualizar posibles alternativas y que la informe al respecto en su sexagésimo sexto período de sesiones.
3. En su informe, el Secretario General señala que en el análisis se llegó a la conclusión de que los actuales arreglos de financiación planteaban problemas en tres aspectos. En primer lugar, debido a las características de las misiones políticas especiales, el proyecto de presupuesto por programas bienal no era el vehículo óptimo para financiarlas. El Secretario General hace hincapié en que es posible que esas misiones se complementen o se amplíen en mitad de un ciclo, incluso dentro de un ciclo anual, por más que el presupuesto ordinario sea bienal. En segundo lugar, la práctica actual de financiar gran parte de la capacidad de la Sede de prestar apoyo mediante la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, y de limitar en general el uso de esa capacidad al mantenimiento de la paz, conspiraba contra un aprovechamiento óptimo de la capacidad de la Secretaría. En tercer lugar,



los actuales arreglos de financiación para las misiones políticas especiales carecían de la flexibilidad necesaria para responder eficazmente a las necesidades de financiación que surgían en las etapas de puesta en marcha, ampliación o transición (A/66/340, párr. 4).

4. A fin de hacer frente a esos problemas, el Secretario General sugiere opciones para modificar los actuales arreglos de financiación que, según afirma, apuntan a dos finalidades fundamentales: crear un marco de financiación para las misiones políticas especiales que se ajuste mejor que el presupuesto por programas a la variabilidad e imprevisibilidad de sus necesidades de recursos y sus características operacionales, y aumentar la eficiencia eliminando las barreras basadas en la fuente de financiación que obstaculizan el acceso de las misiones políticas especiales a las capacidades de apoyo que requieren (*ibid.*, párr. 5).

5. En el párrafo 13 de su informe, el Secretario General señala que la inclusión de las misiones políticas especiales en el presupuesto por programas ha ido afectando gradualmente al proceso de la presupuestación por programas, al situar las necesidades de esas misiones en el contexto de las negociaciones del presupuesto total, con lo que se ejerce presión sobre otras necesidades presupuestarias (véase la secc. II *infra*).

Comentarios y observaciones generales

6. **La Comisión Consultiva considera que la creciente utilización del mecanismo de las misiones políticas especiales como parte de los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como la ampliación de su ámbito y tamaño, justifican una nueva evaluación de los arreglos para su financiación y apoyo más idóneos para facilitar el cumplimiento eficaz de sus mandatos. Si se compara con la consignación inicial de 86 millones de dólares en el presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, la consignación revisada de 1.200 millones para las misiones políticas especiales para el bienio 2010-2011 demuestra claramente la magnitud del cambio que ha ocurrido en el último decenio (véase también el párr. 10). A este respecto, si bien los arreglos actuales han demostrado su utilidad, la Comisión opina que éstos ya no son óptimos. En este sentido, la Comisión considera positivos los cambios propuestos y en el presente informe figuran sus recomendaciones a este respecto.**

7. **La Comisión Consultiva considera, sin embargo, que el informe del Secretario General tiene algunas insuficiencias. Si bien en el informe se detallan los diversos problemas que plantean los arreglos actuales, la Comisión Consultiva habría esperado un análisis más a fondo de la eficacia de los arreglos vigentes y una descripción pormenorizada de los problemas que afectan a cada uno de los grupos temáticos de las misiones políticas especiales. No está claro, por ejemplo, si el apoyo de las misiones dentro del grupo temático I plantea problemas comparables a los que surgen en la puesta en marcha y el mantenimiento de las misiones especiales de mayor envergadura, como la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA). La falta de un análisis diferenciado ha impedido una presentación totalmente transparente de los problemas en materia de apoyo de todas las misiones políticas especiales.**

8. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la aplicación de las opciones presentadas por el Secretario General para los arreglos revisados de financiación, en sí misma no redundaría en costos adicionales para las misiones políticas especiales o su apoyo. No obstante, la Comisión Consultiva observa que aún no se ha llevado a cabo un análisis de las repercusiones que tendría una modificación del ciclo financiero de las misiones políticas especiales en los procesos de la Asamblea General, incluidas las posibles consecuencias financieras. **Al hacer notar la afirmación del Secretario General de que la aplicación de las diversas opciones que plantea en su informe no tendrían consecuencias financieras, la Comisión Consultiva observa que el análisis del Secretario General está incompleto en lo que respecta a los posibles costos relacionados con una modificación del ejercicio financiero de las misiones políticas especiales al ciclo de 1 de julio al 30 de junio (véase el párr. 25 *infra*).**

II. Arreglos de financiación para las misiones políticas especiales

9. En la sección III de su informe, el Secretario General señala varios aspectos de los actuales arreglos de financiación de las misiones políticas especiales que, en su opinión, distaban de ser óptimos. El Secretario General afirma, por ejemplo, que la inclusión de las misiones políticas especiales en el presupuesto por programas ha ido afectando gradualmente al proceso de la presupuestación por programas, al situar las necesidades de esas misiones en el contexto de las negociaciones del presupuesto total, con lo que se ejerce presión sobre otras necesidades presupuestarias. El Secretario General señala que merece considerarse la cuestión de si procede seguir examinando las necesidades de recursos de estos aspectos no constantes de las estructuras de paz y seguridad de las Naciones Unidas en el contexto del presupuesto por programas (A/66/340, párr. 13).

10. El Secretario General señala además que las consignaciones iniciales para el presupuesto bienal por programas rara vez han reflejado la totalidad de las necesidades bienales de recursos para las misiones políticas especiales y que a menudo se requieren considerables recursos adicionales en el segundo año del bienio. Además, afirma que es difícil conciliar un presupuesto por programas formulado en torno a la previsibilidad y la variabilidad de las necesidades de recursos de las misiones políticas especiales dada la constante evolución de sus mandatos. El Secretario General afirma asimismo que, si bien la integración más sistemática de las necesidades de las misiones en el proyecto de presupuesto por programas a que dio lugar la resolución 53/206 aumentó la transparencia presupuestaria y simplificó los procedimientos de financiación, ésta no resolvió el problema de la previsibilidad y la variabilidad. El Secretario General destaca que los créditos para las misiones políticas especiales se han incrementado, de una consignación inicial de 86 millones de dólares en el presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 a una consignación revisada de 1.200 millones en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, con lo que también ha aumentado considerablemente la proporción del presupuesto que corresponde a esas misiones, del 6% en el presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 a más del 20% para el bienio 2010-2011 (*ibid.*, párrs. 13 y 14).

11. En lo que respecta a la variabilidad de las necesidades de las misiones políticas especiales, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que dicha variabilidad derivaba de dos circunstancias, a saber, de que se pueden autorizar mandatos nuevos o modificados de las misiones políticas especiales en cualquier momento del año y, en segundo lugar, las importantes repercusiones que esos cambios pueden tener en el nivel general de necesidades de las misiones políticas especiales.

12. La Comisión Consultiva reconoce que, en vista de su variabilidad, la inclusión de las necesidades de las misiones políticas especiales en el presupuesto por programas no facilita la comparación ni la consideración de otras tendencias en el presupuesto por programas y su evolución a lo largo de varios bienios.

13. El Secretario General también destaca el hecho de que las misiones políticas especiales son presupuestadas sobre la base de sus mandatos y necesidades y, por ende, no siguen el ciclo de planificación y presupuestación por programas. Señala también que los arreglos relativos al presupuesto por programas bienal hacen muy difícil ajustar la capacidad de apoyo que brinda la Sede durante el bienio (*ibid.*, párr. 15).

14. Por ello, el Secretario General señala que el actual calendario financiero del presupuesto por programas no es óptimo para las misiones políticas especiales y que el ciclo de enero a diciembre refleja las necesidades del presupuesto por programas. Si bien el arreglo actual ha resultado útil, el Secretario General señala que, habida cuenta de que las misiones políticas especiales dependen cada vez más de servicios de apoyo recibidos de entidades que reciben fondos por conducto de un prorrateo para las operaciones de mantenimiento de la paz, podría ser ventajoso alinear el ejercicio financiero de las misiones políticas especiales con el de las operaciones de mantenimiento de la paz, es decir del 1 de julio al 30 de junio. Considera que ello brindaría un panorama general de las necesidades de apoyo de todas las operaciones sobre el terreno, ofrecería oportunidades de aumentar la eficiencia mediante la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, y facilitaría los aspectos administrativos de la transición de las operaciones de mantenimiento de la paz a las misiones políticas especiales o viceversa (*ibid.*, párr. 16).

15. El Secretario General señala además que la clasificación de los gastos en el presupuesto por programas no está perfectamente alineada con la clasificación de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz, que refleja mejor las necesidades de las operaciones sobre el terreno. El Secretario General indica que el nivel más alto de las actividades sobre el terreno de las misiones políticas especiales ha hecho resaltar más las limitaciones de la presupuestación por programas (*ibid.*, párr. 17).

16. El Secretario General señala que con el fin de aumentar la transparencia y resolver los problemas que se describen en los párrafos 13 a 17 del presente informe, la Asamblea General tal vez desee considerar la alternativa de establecer una cuenta especial y separada para financiar las misiones políticas especiales con presupuestos, financiación e informes anuales y cuyos ejercicios financieros cubrieran el ejercicio financiero comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio. También se describen los arreglos de transición en virtud de los cuales se efectuaría ese cambio, de ser aprobado por la Asamblea General (*ibid.*, párrs. 18 y 19).

17. El Secretario General también propone una segunda opción, a saber, que los fondos para las misiones políticas especiales se presenten anualmente en una sección del presupuesto por programas nueva y complemente diferente (*ibid.*, párr. 20). El Secretario General señala, sin embargo, que si bien ello aumentaría la transparencia, no resolvería del todo los problemas señalados del actual arreglo.

18. En su examen del informe del Secretario General, la Comisión Consultiva pidió que se le explicaran mejor varios aspectos de los arreglos de financiación existentes que el Secretario General consideraba problemáticos. Ello tenía como objetivo facilitar la evaluación del carácter y el alcance de las insuficiencias.

19. Como se observa en el párrafo 9, el Secretario General señala que los arreglos actuales han afectado progresivamente el proceso del presupuesto y han ejercido presión sobre otras necesidades presupuestarias. El Secretario General señala además que merece considerarse la cuestión de si procede seguir examinando las necesidades de recursos de las misiones políticas especiales, a las que se refiere como aspectos no constantes de las estructuras de paz y seguridad de las Naciones Unidas, en el contexto del presupuesto por programas (*ibid.*, párr. 13).

20. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la afirmación de que la inclusión de las misiones políticas especiales en el presupuesto por programas ejercía presión sobre otras necesidades presupuestarias estaba relacionada con dos problemas. En primer lugar, si bien el esbozo del presupuesto podía servir de base para formular estimaciones aproximadas en la planificación presupuestaria de los Estados Miembros, modificaciones considerables de la cuantía general de los recursos durante el bienio podían plantear problemas a algunos Estados Miembros a la hora de planificar y aprobar sus presupuestos. En segundo lugar, las misiones políticas especiales se consideran actividades no constantes en el contexto del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General, mientras que se consideran gastos extraordinarios en relación con la paz y la seguridad. Se informó además a la Comisión de que podía interpretarse que excluir los fondos para las misiones políticas especiales de los procedimientos del fondo para imprevistos reflejaba la intención de la Asamblea de que no se diera preferencia a otras necesidades en detrimento de las necesidades en materia de paz y seguridad al prever el total de recursos del presupuesto por programas. No obstante, también se informó a la Comisión de que no se podía determinar si las reducciones que figuraban en las propuestas del Secretario General, efectuadas por la Asamblea General durante el proceso de aprobación del presupuesto, estaban en parte relacionadas con el nivel de las necesidades de las misiones políticas especiales.

21. La Comisión Consultiva toma conocimiento de la afirmación del Secretario General de que la financiación de las misiones políticas especiales en el contexto del presupuesto por programas ha ejercido presión sobre otras necesidades presupuestarias. **A la Comisión Consultiva no le queda claro el significado de “presión” en este contexto y opina que las cuestiones relativas a la idoneidad de los recursos y el cumplimiento de los mandatos deberían haber quedado reflejadas en los informes de ejecución.**

22. La Comisión Consultiva pidió aclaraciones en relación con las limitaciones señaladas respecto del uso de las clasificaciones de gastos en el presupuesto por programas, que el Secretario General destaca en los párrafos 16 y 17 de su informe. Se comunicó a la Comisión que, si bien los presupuestos de las misiones políticas especiales se presentaban y definían con arreglo a la estructura de contabilidad

propia del presupuesto por programas, las misiones políticas especiales sobre el terreno se planificaban y gestionaban, en términos presupuestarios, conforme a la estructura más detallada que utilizan las operaciones de mantenimiento de la paz. Por consiguiente, era necesario hacer ajustes después de la aprobación del presupuesto y también al término del período, a efectos de la presentación de informes. Se informó además a la Comisión de que ese proceso era complejo y que, dadas las diferencias entre las dos estructuras contables, inducía a error. Se comunicó también a la Comisión de que, al contrario de lo que ocurría en las misiones de mantenimiento de la paz, el presupuesto por programas no tenía una estructura de centros de costos para distribuir los recursos a las dependencias encargadas de administrarlos, importante instrumento que podría contribuir a facilitar el control y la supervisión presupuestarios, en particular en las misiones políticas especiales sobre el terreno de mayor tamaño. En consecuencia, en la actualidad ese proceso se realizaba manualmente, lo que generaba una carga administrativa adicional.

23. Sin embargo, y en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en el contexto de la ejecución del proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja), se estaba preparando un nuevo plan de cuentas con el que se podrían armonizar todas las operaciones y darles coherencia. Se comunicó a la Comisión que este nuevo plan de cuentas apoyaría la aplicación armonizada de las políticas que se establecieran para apoyar la presentación de informes de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS). La Comisión también tuvo conocimiento de que la aplicación de las IPSAS y de Umoja traería consigo la armonización de los procesos conexos. **La Comisión Consultiva lamenta la ausencia de información sobre los potenciales efectos positivos derivados de la aplicación del proyecto Umoja y las IPSAS. Sin embargo, la Comisión reconoce que los retrasos en la ejecución del proyecto Umoja generan dudas respecto de la rapidez con la que se obtendrían esos beneficios (véase A/66/7/Add.1, párr. 12).**

24. A petición de la Comisión Consultiva, se le comunicó de que, desde el punto de vista de la contabilidad, la propuesta de cambiar el ejercicio económico de las misiones políticas al período comprendido entre el 1 de julio al 30 de junio no tendría consecuencias globales. Sin embargo, se informó a la Comisión de que, en el Departamento de Gestión, la responsabilidad de las misiones políticas especiales se trasladaría a la oficina que en la actualidad gestiona las operaciones de mantenimiento de la paz. Se comunicó también a la Comisión que, en vista de que las misiones políticas especiales sobre el terreno utilizan los mismos sistemas, normas y procedimientos de contabilidad que las operaciones de mantenimiento de la paz, esta transferencia de responsabilidad conllevaría el uso de mejores prácticas financieras. **La Comisión Consultiva espera que toda transferencia de responsabilidad entre oficinas en materia de prestación de apoyo a las misiones políticas especiales vaya acompañada de una transferencia equivalente de recursos conexos.**

25. En relación con la opción presentada por el Secretario General de establecer una cuenta especial y separada para financiar las misiones políticas especiales con presupuestos, financiación e informes anuales y cuyos ejercicios económicos cubrieran el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio, la Comisión Consultiva toma conocimiento de varias medidas propuestas por el Secretario General con las que, si la Asamblea General aprobara esos cambios, se realizaría la

transición desde los arreglos actuales (A/66/340, párr. 19). Sin embargo, la Comisión observa que, si bien en el informe del Secretario General no se aborda este asunto, un cambio del ejercicio económico tendría consecuencias en los procesos de la Asamblea General, incluidos los programas de trabajo de la Quinta Comisión y la Comisión Consultiva, así como en el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y otras oficinas de la Secretaría que participan en la preparación de los informes en cuestión. Aun así, en respuesta a sus consultas, se informó a la Comisión Consultiva de que no se había celebrado debate alguno con las secretarías de la Quinta Comisión o de la Comisión Consultiva sobre las consecuencias o la viabilidad del cambio propuesto para el ejercicio económico con anterioridad a la presentación del informe. Se afirmó que se había dado por supuesto que ambas comisiones harían lo posible para mantener el número total de días, para lo cual se reducirían las sesiones del tercer trimestre y se ampliarían en consonancia las sesiones del cuarto y primer trimestres. Sin embargo, se explicó también que este cambio solo se podría evaluar con precisión una vez que se hubiera decidido adoptar un calendario revisado para todas las comisiones. **La Comisión Consultiva considera que, en este sentido, habría sido más práctico que el Secretario General hubiera facilitado un calendario indicativo de los procesos revisados de la Asamblea General tanto para los años de presupuesto como para los años que no son de presupuesto. La Comisión solicita que se facilite a la Asamblea, durante su examen de las propuestas del Secretario General, más información sobre las consecuencias que tendría un cambio de este tipo en los procesos de la Asamblea General.**

26. Sin perjuicio de las deficiencias señaladas en el informe, la Comisión Consultiva coincide con la opinión del Secretario General de que los arreglos actuales, según los cuales las necesidades para las misiones políticas especiales se presentan y examinan en el contexto del presupuesto por programas, no son óptimos, y que los cambios propuestos podrían comportar ciertos beneficios.

27. Si bien podrían surgir necesidades adicionales durante el bienio, como cambios derivados de la inflación o de las fluctuaciones cambiarias, la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha establecido políticas y mecanismos para mejorar la previsibilidad del nivel de recursos necesarios para el presupuesto por programas. Esas medidas se reflejan esencialmente en las resoluciones 41/213 y 42/211 de la Asamblea General e incluyen el esbozo del presupuesto, en el que figura una estimación preliminar de los recursos, y el fondo para imprevistos, que define el alcance de los cambios derivados de las estimaciones nuevas o revisadas, así como los procedimientos pertinentes en caso de que se exceda el saldo del fondo para imprevistos.

28. La Comisión Consultiva reconoce que el nivel de recursos necesarios para las misiones políticas especiales para cumplir sus mandatos no se verá afectado por ningún cambio en el proceso del examen presupuestario o en el ejercicio económico.

29. El Secretario General propone que tal vez la Asamblea General decidiera considerar la alternativa de establecer una cuenta especial y separada para financiar las misiones políticas especiales, y afirma que con ello aumentaría la transparencia y se resolverían los problemas descritos en los párrafos 13 a 17 de su informe (*ibid.*, párr. 18). **La Comisión Consultiva es de la opinión de que las afirmaciones del Secretario General respecto de los beneficios previstos en términos de**

transparencia no están suficientemente explicadas en el informe. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que presente más aclaraciones sobre esta cuestión a la Asamblea General durante su examen del informe.

30. Respecto de la opción propuesta por el Secretario General de presentar las necesidades de financiación para las misiones políticas especiales en una nueva sección exclusiva del presupuesto por programas, la Comisión Consultiva es de la opinión de que esa medida aportaría escasos beneficios y no resolvería todos los problemas que se plantean en el informe del Secretario General. En consecuencia, la Comisión Consultiva no es favorable a esa opción.

31. En cuanto a la opción de crear una cuenta especial y separada para las misiones políticas especiales cuyos ejercicios económicos cubrirían el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio, la Comisión Consultiva reconoce que en la información que ha recibido no se justifica cabalmente cómo resolvería esta medida la totalidad de los problemas enumerados en los párrafos 13 a 17 del informe. Aun así, la Comisión Consultiva es de la opinión de que dicho cambio reportaría una serie de beneficios. En primer lugar, la financiación de las misiones políticas especiales en una cuenta especial y separada reduciría el nivel de volatilidad en el marco del nuevo presupuesto por programas reconstituido. En segundo lugar, la presentación conjunta de las propuestas presupuestarias de las misiones políticas especiales y las operaciones de mantenimiento de la paz facilitarían su examen por la Asamblea General, en particular en las cuestiones que son comunes a todas las operaciones sobre el terreno. Por otra parte, la sincronización de los períodos financieros de las misiones políticas especiales y las operaciones de mantenimiento de la paz facilitarían también las transiciones de un tipo de misión a otro. Por último, si la Asamblea General permitiera que la cuenta de apoyo se utilizara también para prestar apoyo a las misiones políticas especiales sobre el terreno, el cambio de período del ejercicio económico facultaría al Secretario General para mejorar la presentación de las necesidades variables de apoyo en la Sede junto con los presupuestos de las misiones que reciben el apoyo.

32. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que se cree una cuenta especial y separada para financiar las misiones políticas especiales y que se cambie el período efectivo del ejercicio económico al período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.

Puesta en marcha y ampliación de las misiones

33. El Secretario General afirma que las misiones políticas especiales carecen de mecanismos bien definidos y accesibles para financiar la puesta en marcha y la ampliación en tanto no se apruebe el presupuesto y que solo se dispone de financiación adelantada en el contexto del presupuesto general ya existente para las misiones o mediante el uso del mecanismo para efectuar gastos imprevistos y extraordinarios. Por lo tanto, el Secretario General afirma que no existe un mecanismo independiente y exclusivo de corriente de efectivo que permita dar una respuesta rápida (*ibid.*, párr. 23).

34. A fin de ilustrar las deficiencias a las que da lugar el hecho de que las misiones políticas especiales constituidas dependan del presupuesto general, el Secretario General plantea los ejemplos de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la

Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS) y la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA), aprobadas a mediados de 2009 e inmersas en una significativa expansión de sus respectivas presencias. El Secretario General explicó que sus presupuestos, cada uno del orden de los 18 a los 19 millones de dólares anuales, no podían ser examinados por la Asamblea General hasta fines del año, por lo que hubo que recurrir a saldos no gastados y no previstos en las consignaciones generales para misiones políticas especiales de ese bienio. El Secretario General afirma que, al no conocerse esos saldos en general hasta fines del año, se produjeron demoras considerables en sus fases de puesta en marcha. A fin de evitar tales situaciones, el Secretario General señala que la expansión de una misión política existente o la puesta en marcha de una nueva no deberían depender de que otras misiones tuvieran saldos no gastados en sus presupuestos (*ibid.*, párr. 24).

35. El Secretario General indica que está facultado para contraer compromisos para gastos imprevistos y extraordinarios por un monto de hasta 8 millones de dólares, siempre que certifique que guardan relación con la paz y la seguridad, o de hasta 10 millones de dólares si cuenta con el consentimiento previo de la Comisión Consultiva, y que esa facultad le permite tomar medidas en respuesta a amenazas inminentes. Sin embargo, el Secretario General aclara que este mecanismo no se adapta bien a la puesta en marcha o la ampliación de misiones políticas especiales que ya han recibido sus mandatos (*ibid.*, párr. 25). Para ilustrar esa afirmación, el Secretario General expone el caso de la UNAMA, para la que el Consejo de Seguridad había aprobado ampliaciones importantes en marzo de 2008 y marzo de 2009, pese a lo cual tuvo que esperar nueve meses para recibir los recursos, en ambos casos.

36. El Secretario General afirma que, dado que hay misiones políticas especiales que tienen presupuestos anuales de hasta 275 millones de dólares, es necesario establecer un mecanismo de corrientes de efectivo que permita dar respuestas rápidas durante la puesta en marcha o la ampliación de la misión creada. El Secretario General señala que ese era el objetivo que se perseguía con la creación del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz, si bien su uso está restringido a las operaciones de mantenimiento de la paz.

37. El Secretario General destaca además la cuestión del acceso de las misiones políticas especiales a las existencias para el despliegue estratégico. Indica que, cuando se establecieron las existencias para el despliegue estratégico, se exigía a la misión que pagara por anticipado todos los retiros de existencias, lo que ocasionaba problemas cuando no se había aprobado todavía una autoridad facultada para adquirir compromisos. El Secretario General recuerda que, a fin de resolver esta cuestión, la Asamblea General, en su resolución 64/269, autorizó que se contrajeran compromisos por un monto de hasta 50 millones de dólares del saldo disponible de las existencias para el despliegue estratégico en las fases de puesta en marcha o expansión, con el consentimiento previo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y que se reembolsaran las sumas pertinentes cuando se recibiera consignación inicial. El Secretario General afirma que sería útil para la puesta en marcha de las misiones políticas especiales que se les permitiera recurrir a las existencias para el despliegue rápido de la misma forma (*ibid.*, párr. 26).

38. El Secretario General indica que, por las razones que anteceden, el actual método de financiar las actividades de puesta en marcha, ampliación y transición de las misiones políticas especiales es inadecuado. En el párrafo 27 de su informe, ofrece las siguientes alternativas que, a su juicio, resolverían los problemas señalados y mejorarían el rendimiento:

a) Opción 1. Autorizar a las misiones políticas especiales para que tengan acceso al Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz de la misma forma que las operaciones de mantenimiento de la paz;

b) Opción 2. Aumentar de 10 a 50 millones de dólares el actual límite de la facultad discrecional del Secretario General para efectuar, dentro del presupuesto por programas, gastos imprevistos y extraordinarios, con la anuencia de la Comisión Consultiva.

39. Además, el Secretario General sugiere que se podría autorizar a las misiones políticas especiales para que recurrieran a las existencias para el despliegue estratégico de la misma forma que las operaciones de mantenimiento de la paz, es decir, antes de que se produzca la consignación presupuestaria correspondiente, ampliando las disposiciones de la resolución 64/269 de la Asamblea General relativas al acceso y reembolso de las existencias (*ibid.*, párr. 28).

40. Como se señala en el párrafo 7, el informe del Secretario General tiene una serie de insuficiencias en lo que respecta a algunos de los análisis proporcionados en relación con el grado de dificultad ocasionado por los arreglos actuales de financiación de las misiones políticas especiales. Por ejemplo, a fin de ilustrar la dificultad que supone depender de financiación anticipada para la puesta en marcha y la ampliación de las misiones políticas especiales como parte del presupuesto general para las misiones políticas especiales, en el informe se destacan los retrasos en los preparativos para la puesta en marcha de la UNIOGBIS y la BINUCA, ambas establecidas a mediados de 2009. Sin embargo, la Comisión Consultiva observa que, de conformidad con la resolución 1876 (2009) del Consejo de Seguridad, la UNIOGBIS se estableció el 1 de enero de 2010, y sus necesidades de recursos para ese año se incluyeron en las propuestas presupuestarias del Secretario General para las misiones políticas especiales, en las que se señaló, entre otras cosas, que las necesidades de recursos para las actividades de puesta en marcha de la UNIOGBIS en 2009 se habían atendido con cargo a la consignación de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS) para 2008-2009 (véase A/64/349/Add.3, párr. 59). De igual forma, si bien la BINUCA se estableció en abril de 2009, dado que la transición de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA) iba a producirse a la mayor brevedad posible, el Secretario General también señaló que todos los gastos correspondientes a las actividades de puesta en marcha durante 2009 se habían sufragado con cargo a la consignación de la BONUCA para 2008-2009 (*ibid.*, párr. 42). La Comisión Consultiva observa, además, que, en ambos casos, de no haber suficientes fondos disponibles en la consignación aprobada para las misiones políticas especiales, el Secretario General todavía tenía la opción de recurrir a la financiación para gastos imprevistos y extraordinarios si se produjeran demoras que afectasen negativamente a cualquiera de esas misiones.

41. En lo que respecta al mecanismo para efectuar gastos imprevistos y extraordinarios, el Secretario General señala que, si bien permite iniciar medidas en respuesta a amenazas inminentes, no se adapta bien a la puesta en marcha o la ampliación de misiones políticas especiales y pone como ejemplo las necesidades adicionales de la UNAMA tras su ampliación en 2008 y 2009.

42. La Comisión Consultiva observa que desde enero de 2009 se han ampliado o establecido seis misiones políticas especiales (véase el cuadro 2 *infra*). A petición de la Comisión se le informó de que durante el período el mecanismo para efectuar gastos imprevistos y extraordinarios se había utilizado para las misiones políticas especiales en cinco ocasiones, una de ellas con el consentimiento de la Comisión.

Cuadro 1

Uso del mecanismo para efectuar gastos imprevistos y extraordinarios desde el 1 de enero de 2009

	<i>Cuantía (dólares EE.UU.)</i>	<i>Período</i>
Uso de la autorización al Secretario General para contraer compromisos de gastos		
Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea	1 709 300	1 agosto a 31 de diciembre de 2009
Grupo de Expertos sobre la República Islámica del Irán	1 438 500	1 septiembre a 31 de diciembre de 2010
Grupo de Expertos sobre Libia	2 235 500	1 de abril a 31 de diciembre de 2011
Representante de las Naciones Unidas en las deliberaciones internacionales de Ginebra	150 800	1 a 31 de mayo de 2011
Consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto		
Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia	9 961 600	16 de septiembre a 16 de diciembre de 2011

43. Sobre la base de la información proporcionada, la Comisión Consultiva observa que los arreglos actuales, a saber, el conjunto de recursos aprobados para las misiones políticas especiales y el mecanismo para efectuar gastos imprevistos y extraordinarios, han sido suficientes para satisfacer las necesidades iniciales de puesta en marcha, ampliación o transición de las misiones políticas especiales en la mayoría de los casos. Sin embargo, la Comisión reconoce que en los últimos años las misiones políticas especiales sobre el terreno han recibido cada vez más mandatos para desempeñar una amplia gama de tareas, y su tamaño y su coste varían actualmente de forma significativa. Aunque atípicos, parece que los arreglos actuales no podían haber proporcionado suficiente financiación anticipada a misiones políticas especiales de la envergadura de la UNAMA o la UNAMI, cuyos recursos aprobados para 2011 ascendían a 257,4 millones de dólares y 200 millones de dólares, respectivamente.

44. Si bien no es posible predecir el nivel de recursos que se puedan necesitar en el futuro, la Comisión Consultiva considera que los mecanismos actuales deberían ajustarse para que el Secretario General pueda responder oportunamente a las decisiones adoptadas en relación con misiones políticas especiales sobre el terreno. Por tanto, la Comisión valora positivamente la propuesta de que se hagan cambios en los arreglos actuales para la puesta en marcha, ampliación o transición de las misiones políticas especiales sobre el terreno.

45. Una de las propuestas del Secretario General es permitir que las misiones políticas especiales puedan acceder al Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz en las mismas condiciones que las operaciones de mantenimiento de la paz. Otra segunda opción sería aumentar la facultad discrecional del Secretario General para efectuar gastos imprevistos y extraordinarios del monto actual de 10 millones de dólares a 50 millones de dólares, con el consentimiento de la Comisión Consultiva. Se señala que ambas opciones servirían para solucionar los problemas actuales.

46. En lo que respecta al cambio propuesto en el mecanismo para efectuar gastos imprevistos y extraordinarios, la Comisión Consultiva pidió que se aclarase en que se había basado la cuantía propuesta de 50 millones de dólares. Se informó a la Comisión de que esa cifra se había basado en las necesidades aproximadas de recursos de las dos misiones políticas especiales de mayor envergadura (la UNAMA y la UNAMI) durante unos dos meses o dos meses y medio. Se señaló que habida cuenta de que entre el establecimiento del mandato y la aprobación del presupuesto podían llegar a transcurrir dos, tres meses o más, la cifra de 50 millones de dólares se había utilizado como un límite aproximado y representaba un techo.

47. A petición suya, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los fondos que habían necesitado durante el primer año después de su establecimiento o ampliación las misiones políticas especiales sobre el terreno desde el 1 de enero de 2009 (véase el cuadro 2 *infra*).

Cuadro 2

Establecimiento y ampliación de misiones políticas especiales desde el 1 de enero de 2009

<i>Misión</i>	<i>Mandato</i>	<i>Fecha</i>	<i>Presupuesto aprobado para el primer año completo de funcionamiento (millones de dólares EE.UU.)</i>	<i>Costo prorrateado de cuadro meses de funcionamiento (millones de dólares EE.UU.)</i>
UNAMA	Ampliación	23 de marzo de 2009	87 ^a	29,0
BINUCA	Transición de una misión política especial existente	7 de abril de 2009	17,4	5,8
UNIOGBIS	Transición de una misión política especial existente	26 de junio 2009 para 1 de enero de 2010	18,6	6,2

<i>Misión</i>	<i>Mandato</i>	<i>Fecha</i>	<i>Presupuesto aprobado para el primer año completo de funcionamiento (millones de dólares EE.UU.)</i>	<i>Costo prorrataado de cuadro meses de funcionamiento (millones de dólares EE.UU.)</i>
UNOCA	Nuevo	30 de agosto de 2010	3,5	1,2
BNUB	Transición de una misión política especial existente	16 de diciembre de 2010	22,2	7,4
UNSMIL	Nuevo	16 de septiembre de 2011	32,6	10,9

Abreviaturas: BNUB, Oficina de las Naciones Unidas en Burundi; BINUCA, Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana; UNAMA, Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán; UNIOGBIS, Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau; UNOCA, Oficina de Coordinación de los Programas de Asistencia Humanitaria y Económica de las Naciones Unidas relativos al Afganistán; UNSMIL, Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia.

^a Aumento del presupuesto aprobado de la UNAMA para 2010 tras la ampliación de su mandato.

48. Se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien en circunstancias normales se necesitaría financiación anticipada para un período de aproximadamente tres meses, muchas de las necesidades iniciales estaban relacionadas con gastos no recurrentes, como la adquisición de vehículos y equipo de tecnología de la información y las comunicaciones y necesidades en concepto de instalaciones. Dada la duración de los trámites de adquisición, se considera que la pronta financiación de dichos artículos es fundamental ya que una demora en su adquisición puede afectar negativamente al cumplimiento del mandato. Por consiguiente, a fin de evaluar las necesidades estimadas de financiación por anticipado de las misiones de la lista, se muestra a título ilustrativo una suma prorrataada que representa un tercio de los recursos anuales. La Comisión Consultiva observa que las sumas correspondientes oscilan entre 1,2 millones de dólares en el caso de la UNOCA y 29 millones de dólares en el caso de las necesidades adicionales de recursos de la UNAMA tras su ampliación en 2009.

49. La Comisión Consultiva observa que, si Asamblea General aprobara un aumento de la facultad discrecional del Secretario General para efectuar gastos imprevistos y extraordinarios hasta 50 millones de dólares, la financiación de los gastos aprobados en virtud de dicho mecanismo seguiría imputándose, como sucede en la actualidad, al Fondo de Operaciones. Cualquier cargo se reflejaría posteriormente en el primero o el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto, según proceda. Sin embargo, la Comisión Consultiva observa que, si las circunstancias exigiesen la utilización de este mecanismo para obtener niveles importantes de financiación durante un período concreto, ello podría limitar las opciones de que dispone el Secretario General para satisfacer necesidades imprevistas que pudieran surgir en otras esferas del presupuesto por programas.

50. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General estableció el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz en 1992, en virtud de su resolución 47/217, con una dotación de 150 millones de dólares. De acuerdo con los procedimientos aprobados en el momento de su creación, el Secretario General podía, con el consentimiento previo de la Comisión Consultiva, contraer compromisos de hasta 50 millones de dólares respecto de operaciones de mantenimiento de la paz en la etapa de puesta en marcha o ampliación. La Comisión recuerda que la Asamblea General aumentó ese límite a 100 millones de dólares en su resolución 64/269.

51. La Comisión Consultiva opina que la mejor solución sería permitir que las misiones políticas especiales accedan al Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz. Sin embargo, está claro que el nivel de recursos disponibles para la puesta en marcha o ampliación de la mayoría de misiones políticas especiales es considerablemente menor que el nivel de recursos disponibles para las operaciones de mantenimiento de la paz. Por tanto, la Comisión considera que no necesitan el mismo nivel de acceso al Fondo. Teniendo en cuenta la evolución histórica de sus necesidades, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe el acceso al Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz, con el consentimiento previo de la Comisión Consultiva, para obtener hasta un máximo de 25 millones de dólares por decisión de la Asamblea General o el Consejo de Seguridad en relación con la etapa de puesta en marcha o ampliación de las misiones políticas especiales sobre el terreno (véanse también los párrs. 55 y 56 *infra*). Si la Asamblea General aprobase dicho acceso, sería conveniente modificar el nombre del Fondo para reflejar su uso ampliado.

52. La Comisión Consultiva opina que el nivel actual de dotación del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz es suficiente para atender cualquier posible necesidad de recursos adicionales de las misiones políticas especiales además de para satisfacer las necesidades de las operaciones de mantenimiento de la paz nuevas y ampliadas. A este respecto, la Comisión recuerda que en su resolución 64/269 la Asamblea General decidió autorizar a las operaciones de mantenimiento de la paz a recurrir a las existencias para el despliegue estratégico por un monto de hasta 50 millones de dólares, con la condición de que se repusieran cuando se recibiese la consignación inicial. A resultas de esa decisión, las misiones ya no tienen que recurrir a una autorización para contraer compromisos de gastos para obtener financiación del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz a fin de sufragar los gastos de equipo y material. Por tanto, en la actualidad el Secretario General puede disponer de hasta 150 millones de dólares para financiar y equipar la puesta en marcha o ampliación de las misiones de mantenimiento de la paz, 100 millones de dólares del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz y 50 millones de dólares de las existencias para el despliegue estratégico.

53. En el párrafo 28 de su informe, el Secretario General sugiere que las disposiciones de la resolución 64/269 de la Asamblea General relativas al acceso a las existencias para el despliegue estratégico por parte de las operaciones de mantenimiento de la paz y su reembolso se hagan extensivas a las misiones políticas especiales y señala que esa opción permitiría que las misiones políticas especiales puedan recurrir a las existencias de despliegue estratégico antes de obtener la correspondiente consignación presupuestaria.

54. A petición suya, se informó a la Comisión Consultiva de que desde el establecimiento en 2002 de las existencias de despliegue estratégico, se habían proporcionado a las misiones políticas especiales existencias por valor de algo más de 20 millones de dólares. Su destino ha sido fundamentalmente la Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN), la UNAMI y la UNAMA. Además, se informó a la Comisión de que no se había podido determinar hasta qué punto su escasa utilización reflejaba las limitaciones de liquidez ocasionadas por la obligación de disponer de fondos para la reposición inmediata de las existencias.

55. La Comisión Consultiva reconoce que la puesta en marcha o ampliación oportunas de una misión pueden mejorar su capacidad de cumplir su mandato y recuerda que las existencias de despliegue estratégico se establecieron para mitigar demoras en esas etapas. Al permitir que las operaciones de mantenimiento de la paz puedan acceder a esas existencias sin que sea necesario reponerlas inmediatamente, la Asamblea General, en su resolución 64/269, reconoció que en determinadas circunstancias ello podría facilitar las etapas de puesta en marcha y ampliación de esas misiones.

56. La Comisión Consultiva opina que está justificado permitir que las misiones políticas especiales puedan acceder a las existencias de despliegue estratégico en las mismas condiciones que las operaciones de mantenimiento de la paz. Sin embargo, teniendo en cuenta que, por lo general, sus necesidades de material y equipo no son iguales que las de las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión opina que las misiones políticas especiales no necesitarían recurrir a las existencias de despliegue estratégico al mismo nivel que las operaciones de mantenimiento de la paz. Por consiguiente, si una decisión de la Asamblea General o el Consejo de Seguridad sobre la etapa de puesta en marcha o ampliación de una misión política especial resultara en la necesidad de contraer gastos, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General autorice, con el consentimiento previo de la Comisión Consultiva, que se contraigan compromisos por valor de hasta 25 millones de dólares con cargo a las existencias de despliegue estratégico antes de obtener la correspondiente consignación presupuestaria.

III. Apoyo a las misiones políticas especiales

57. En los párrafos 29 a 42 de su informe, el Secretario General aborda la cuestión de los arreglos para prestar apoyo a las misiones políticas especiales. El Secretario General indica que el Departamento de Asuntos Políticos dirige actualmente 27 de las 31 misiones políticas especiales existentes y que esas misiones, sobre todo las radicadas en el terreno, necesitan un complejo apoyo de la Sede en materia de planificación, dirección y apoyo sustantivo. Según se indica, esas necesidades han aumentado en los últimos años, dado que el número de tareas encomendadas en relación con la labor política de las misiones se ha incrementado.

58. El Secretario General destaca que el Departamento de Asuntos Políticos no tiene un mecanismo flexible para responder a las necesidades cambiantes de las misiones. Además, señala que el Departamento de Asuntos Políticos no puede recurrir a la cuenta de apoyo para crear ni para contratar capacidad en relación con las necesidades de las misiones, y dado que el presupuesto por programas no se adapta fácilmente a los cambios a corto plazo de las necesidades de personal de la

Sede, el Departamento ha tenido que salvar sus lagunas de capacidad disminuyendo la prestación de servicios a otros países y regiones, tratando de movilizar recursos extrapresupuestarios y recurriendo a otras medidas *ad hoc* (*ibid.*, párr. 31).

59. Con respecto al apoyo administrativo, el Secretario General indica que la Oficina Ejecutiva del Departamento de Asuntos Políticos proporciona apoyo administrativo a 13 de las 17 misiones de los bloques I y II y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno presta apoyo logístico y administrativo a las 15 misiones políticas especiales sobre el terreno (*ibid.*, párr. 32). En relación con las misiones radicadas en la Sede, dice además que la Oficina Ejecutiva del Departamento de Asuntos Políticos proporciona apoyo en materia de financiación y presupuesto, recursos humanos, tecnología de la información y las comunicaciones, y logística a todas las misiones menos a una, que recibe apoyo de la Oficina de Asuntos de Desarme. El Secretario General señala que el número de funcionarios que atiende la Oficina Ejecutiva del Departamento de Asuntos Políticos se ha elevado de 70 en 2008 a 113 en la actualidad (*ibid.*, párrs. 32 y 33). En el anexo del informe del Secretario General se detalla la división de las responsabilidades de liderazgo y apoyo administrativo de cada una de las misiones políticas especiales.

60. El Secretario General dice que la creación del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, encargado de prestar apoyo a las misiones políticas y a las operaciones de mantenimiento de la paz, ha fortalecido el marco de apoyo administrativo y logístico, y al mismo tiempo ha ofrecido la oportunidad de hacer economías de escala en la prestación de servicios. Además, indica que el acuerdo de servicios entre el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, que entró en vigor en diciembre de 2010, se refiere al apoyo que presta el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno a las misiones sobre el terreno dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos en todas las etapas del ciclo de vida de cada misión, incluida la asistencia en la elaboración del plan de apoyo a las misiones (*ibid.*, párrs. 37 y 38).

61. El Secretario General también destaca el apoyo que prestan a las misiones políticas especiales otros departamentos y oficinas de la Sede, como el Departamento de Gestión, la Oficina de Asuntos Jurídicos y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (*ibid.*, párrs. 39 a 42).

62. El Secretario General observa que en los últimos años se han hecho progresos importantes en la mejora de los arreglos institucionales para prestar apoyo a las misiones políticas especiales (*ibid.*, párr. 43). No obstante, indica que, si bien se han hecho progresos en la definición de las funciones, las responsabilidades y la rendición de cuentas y en el desarrollo de mejores instrumentos para planificar y guiar las misiones, las deficiencias de los arreglos de financiación para el apoyo siguen obstaculizando la elaboración de una plataforma previsible de prestación de apoyo, reduciendo la rapidez y eficacia de la respuesta y limitando la utilización de servicios especializados de la Secretaría por las misiones políticas especiales (*ibid.*, párr. 44).

63. Al respecto, se destacan dos cuestiones interrelacionadas. En primer lugar, en relación con los recursos, el Secretario General indica que la falta de fondos suficientes para prestar apoyo sustantivo y administrativo a las misiones políticas especiales ha creado dificultades para el Departamento de Asuntos Políticos y otros departamentos. Señala que se ha realizado un examen para estimar los recursos que actualmente se destinan al apoyo de las misiones políticas especiales, pero que las

conclusiones se consideran solamente preliminares. El Secretario General indica además que, de todos modos, sería prematuro evaluar las necesidades de capacidad sin encarar primero los defectos de que adolecen los acuerdos de financiación del apoyo, los cuales, dice, dan lugar a lagunas, duplicaciones, ineficiencia y prácticas no transparentes (*ibid.*, párr. 45). Según el Secretario General, la segunda cuestión se refiere al hecho de que las misiones políticas especiales no tienen acceso a los servicios de apoyo financiados con cargo a la cuenta de apoyo, lo que, según afirma, significa que no es explícito para todos los núcleos de capacidad pertinentes de las Naciones Unidas, independientemente de las fuentes de financiación, que deban proporcionar el apoyo necesario a las misiones políticas especiales de manera transparente y regular (*ibid.*, párr. 46).

64. El Secretario General indica que los arreglos actuales tienen el efecto de definir el acceso a los servicios sobre la base de la fuente de financiación, con lo que crean incentivos, ya bien para oscurecer la realidad operacional, reproducir la capacidad existente o establecer procedimientos de recuperación de los gastos administrativamente engorrosos para movilizar los servicios de expertos necesarios. Además, el Secretario General dice que las misiones políticas especiales necesitan apoyo administrativo y logístico del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, así como apoyo sustantivo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (en especial de la Oficina de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad), que son financiados en gran medida con cargo a la cuenta de apoyo. Al respecto, el Secretario General destaca que la Asamblea General, en su resolución 61/279 y sus resoluciones subsiguientes, destacó que la cuenta de apoyo debía utilizarse exclusivamente con el objeto de financiar las necesidades de recursos para los servicios de respaldo y apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz en la Sede, y que todo cambio respecto de esa limitación requeriría la aprobación previa de la Asamblea (*ibid.*, párrs. 47 a 49).

65. El Secretario General afirma que cree que es necesario dejar de definir el acceso a los servicios sobre la base de las corrientes de fondos y que, en principio, todas las misiones políticas especiales sobre el terreno deberían tener acceso a la totalidad de la capacidad existente en la Secretaría. En el informe de presenta una serie de modalidades para proporcionar el acceso necesario (*ibid.*, párrs. 50 y 51).

a) Opción 1. Poner la cuenta de apoyo a disposición de todos los departamentos y las oficinas para financiar sus necesidades variables de apoyo en relación con las misiones políticas especiales sobre el terreno, confirmar su responsabilidad de prestar apoyo a esas misiones y, a la vez, mantener los arreglos vigentes para financiar la cuenta de apoyo y el Centro Mundial de Servicios. Según se indica, esta modalidad resolvería los problemas relacionados con la prestación de apoyo que se describen en el informe del Secretario General;

b) Opción 2. En el supuesto de que la Asamblea General decidiera establecer una cuenta especial y separada para las misiones políticas especiales, emplear esa cuenta para financiar la cuenta de apoyo y el Centro Mundial de Servicios con arreglo a una fórmula de prorrateo en consonancia con la parte que corresponde a las misiones políticas especiales del total de las necesidades de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales. Según se indica, esta modalidad también resolvería los problemas relacionados con la prestación de apoyo a las misiones políticas especiales;

c) Opción 3. Autorizar que las necesidades variables de apoyo que presta la Sede se financien con cargo a los presupuestos de las misiones políticas especiales, lo que, según se dice, facilitaría el acceso a una capacidad variable en respuesta al aumento o la disminución de las necesidades de las misiones políticas especiales. El Secretario General sostiene que, sin embargo, ello restaría claridad a la diferencia entre la financiación de las misiones y la financiación de la capacidad de la Sede;

d) Opción 4. Incluir las necesidades variables de apoyo de las misiones políticas especiales en la cuenta de apoyo y en la capacidad del Centro Mundial de Servicios. Se afirma que esta modalidad resolvería los problemas relacionados con la prestación de apoyo a las misiones políticas especiales. Esta opción haría necesario que todos los años se aprobara una consignación adicional, a mediados de año, para que en el presupuesto por programas se especificara la parte correspondiente a las misiones políticas especiales, de los servicios de apoyo que se proporcionarían con cargo a la cuenta de apoyo o que prestara el Centro Mundial de Servicios.

66. Con respecto al estudio para determinar los recursos que se destinan actualmente a prestar apoyo a las misiones políticas especiales (*ibid.*, párr. 45), en respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que ese estudio había sido realizado por una empresa externa de consultoría de gestión. Además, se informó a la Comisión de que las conclusiones iniciales habían arrojado que las misiones políticas especiales recibían apoyo de todas las fuentes de financiación. No obstante, los resultados habían indicado que, en la mayoría de los casos, los puestos existentes tenían un elemento adicional de apoyo a las misiones políticas especiales en su cartera de actividades por encima de la labor que realizaban en relación con otras actividades de apoyo al presupuesto por programas o al mantenimiento de la paz. Por consiguiente, la capacidad utilizada para prestar apoyo a las misiones políticas especiales se había estimado sobre la base de “equivalentes a tiempo completo”, es decir, de la cantidad de tiempo del personal equivalente a la que emplearía un funcionario a tiempo completo durante un año. Teniendo en cuenta todos los departamentos y las oficinas se halló que esa cantidad era del alrededor de 232 equivalentes a tiempo completo. No obstante, se informó a la Comisión Consultiva de que ese estudio no era concluyente, ya que no se había determinado si ese tiempo era adicional a un día completo de trabajo, de manera que no permitía determinar cuántos puestos se dedicaban a prestar apoyo a las misiones políticas especiales.

67. En el contexto de su examen de la cuenta de apoyo, la Comisión Consultiva había expresado la opinión de que debería determinarse qué constituía una capacidad básica necesaria para gestionar y apoyar de manera efectiva las operaciones de mantenimiento de la paz y qué constituía una capacidad variable que respondiera a los cambios en el nivel de las actividades de mantenimiento de la paz (véase A/65/827, párr. 51). La Comisión opina que para esa determinación necesariamente se debe tener en cuenta un análisis de la capacidad de apoyo existente. La Comisión considera que esta posición es igualmente aplicable a las misiones políticas especiales (véase también el párr. 70 *infra*).

68. En consecuencia, en opinión de la Comisión Consultiva, la información sobre la capacidad de apoyo existente para las misiones políticas especiales habría sido útil y podría haberse utilizado en el informe del Secretario General.

La Comisión lamenta que el estudio realizado para determinar esa capacidad en la Sede no haya sido suficiente ni concluyente, y sigue estimando que es necesario finalizar esa evaluación. La Comisión recuerda también que en el contexto de la cuenta de apoyo se han realizado tres consultorías independientes para examinar la evolución de la cuenta y la forma en que podría desarrollarse en el futuro. En cada caso, el Secretario General informó de que las conclusiones tenían limitada utilidad práctica. **Preocupa a la Comisión Consultiva que el Secretario General haya considerado igualmente que los resultados del reciente examen de la capacidad de apoyo para las misiones políticas especiales no satisfagan los requisitos. La Comisión reitera que sus opiniones anteriores sobre los exámenes externos realizados a solicitud del Secretario General siguen siendo válidas (véase A/65/782, párr. 17 y A/65/827, párrs. 50 y 51).**

69. En respuesta a sus indagaciones se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre el número de puestos del Departamento de Asuntos Políticos que se usan para el apoyo a las misiones políticas especiales. Se comunicó a la Comisión que, en gran medida, las funciones de apoyo eran realizadas por los titulares de puestos financiados con cargo al presupuesto por programas de las divisiones regionales del Departamento, lo que a veces exigía la reasignación de funcionarios que desempeñaban otras actividades básicas. No obstante, se informó también a la Comisión de que en la actualidad 14 plazas del Departamento de Asuntos Políticos especiales estaban dedicadas específicamente al apoyo, como sigue:

a) Tres plazas (2 del Cuadro Orgánico y 1 del Cuadro de Servicios Generales) financiadas con cargo a la partida para personal temporario del presupuesto por programas;

b) Seis plazas financiadas con cargo a los presupuestos de las misiones políticas especiales, a saber, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) (4 del Cuadro Orgánico), la UNAMI (1 del Cuadro Orgánico) y el Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre (1 del Cuadro de Servicios Generales);

c) Cinco plazas financiadas con recursos extrapresupuestarios: la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) (2 del Cuadro Orgánico y 1 del Cuadro de Servicios Generales), la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (BNUB) (1 del Cuadro Orgánico) y la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS) (1 del Cuadro Orgánico).

70. La Comisión Consultiva observa que las funciones básicas del Departamento de Asuntos Políticos y, en particular, de sus divisiones regionales, incluyen el apoyo a las misiones políticas especiales (véase A/66/340, párr. 42 h)). Al respecto, la Comisión recuerda que el Secretario General había señalado en su informe sobre la aplicación de la resolución 63/261 de la Asamblea General, sobre el fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos, que aunque en la resolución no se asignaban recursos específicamente para prestar apoyo a misiones, el personal adicional asignado a otras esferas había permitido a las divisiones regionales reasignar cierta capacidad a actividades de apoyo, utilizando también fondos extrapresupuestarios y la colaboración del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (A/65/161, párr. 23).

71. La Comisión Consultiva observa además que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se propone realizar un examen de las características comunes de distintos tipos de misiones políticas especiales sobre el terreno para facilitar la planificación y la determinación de las necesidades futuras (A/66/340, párr. 37). En respuesta a sus indagaciones se informó a la Comisión de que en ese examen se tendrían en cuenta las operaciones previstas y el contexto específico de cada misión, de manera que se estimarían el volumen de trabajo total de apoyo a las misiones y las necesidades de apoyo individuales adaptadas a las características de cada misión política especial. Se señaló que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno utilizaría los resultados de ese examen en la elaboración de sus planes de apoyo operacional y las solicitudes de recursos, y que esos resultados se comunicarían a la Asamblea General. **La Comisión Consultiva estima que el examen que ha de realizar el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno debe incluir un análisis exhaustivo de sus necesidades para prestar apoyo a las misiones políticas especiales. La Comisión solicita que el examen previsto se termine sin tardanza y aguarda con interés sus resultados, que deberán presentarse a la Asamblea General a la brevedad posible (véase también el párr. 67 *supra*).**

72. En su informe el Secretario General destaca el efecto de las restricciones impuestas por la Asamblea General en su resolución 61/279, que estipula que la cuenta de apoyo se debe utilizar exclusivamente para respaldar y apoyar las operaciones de mantenimiento de la paz en la Sede, y que todo cambio respecto de esa limitación requiere la aprobación previa de la Asamblea General. La Comisión Consultiva observa que en la actualidad una parte considerable del apoyo que presta la Sede a las misiones políticas especiales sobre el terreno, a saber el apoyo administrativo y logístico que presta el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, se financia en gran medida con cargo a la cuenta de apoyo. No obstante, la Comisión señala que como ese apoyo se refleja en los informes del Secretario General sobre la cuenta de apoyo, la aprobación de la Asamblea General para el uso de recursos de dicha cuenta para esas actividades está implícita (véase por ejemplo, A/65/761, párr. 229).

73. No obstante, la Comisión Consultiva reconoce que, con respecto a otras capacidades de apoyo de la Sede, la situación es menos clara. El Secretario General señala en particular las esferas de que se ocupa la Oficina de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (véase A/66/340, párr. 48). Se comunicó a la Comisión que si bien esa Oficina había prestado apoyo en algunas ocasiones a las misiones políticas especiales, no estaba claro si las misiones políticas especiales podían contar con que se les proporcionara ese apoyo cuando lo solicitaran, ni si el suministro de ese apoyo con cargo a recursos de la cuenta de apoyo, pudiera contravenir el marco regulador vigente.

74. La Comisión Consultiva opina que los arreglos actuales en virtud de los cuales se proporcionan recursos de apoyo variables con cargo a diversas fuentes de financiación no son óptimos. La Comisión estima que sería provechoso que las necesidades de recursos variables de la Sede se financiaran siempre por medio de un mecanismo aceptado. Esto facilitaría el ajuste del nivel de los recursos de apoyo en función de las variaciones del número, el tamaño y la complejidad de las misiones políticas especiales.

75. En lo que respecta a las opciones presentadas por el Secretario General, la Comisión Consultiva no considera que la financiación de las necesidades de apoyo variables de las misiones políticas especiales con cargo a los presupuestos de esas misiones sea la opción más apropiada. Si bien observa que de esta forma se proporcionan al Departamento de Asuntos Políticos varias plazas, estima que la decisión de financiar todas las necesidades variables de apoyo de la Sede con cargo a los presupuestos de las distintas misiones opacaría la distinción entre los recursos necesarios para la ejecución de los mandatos sobre el terreno y los necesarios para el apoyo. Además, aunque esa opción podría utilizarse en el futuro respecto de la capacidad de apoyo adicional que se necesitara, no permitiría abordar cuestiones relacionadas con el uso de la actual capacidad de apoyo de la Sede.

76. En consecuencia, la Comisión Consultiva considera que hay buenos motivos para permitir la utilización del mecanismo existente de la cuenta de apoyo a fin de atender a las necesidades variables de recursos de apoyo de las misiones políticas especiales sobre el terreno. La Comisión estima que de esta forma aumentaría la claridad respecto de las actividades de apoyo y se podría presentar a la Asamblea General un cuadro completo de las necesidades variables de apoyo de todas las operaciones sobre el terreno. Con esto se confirmaría también que se podría utilizar para las misiones políticas especiales la capacidad de los especialistas de la Sede, con prescindencia de la fuente de financiación. Además, esto es compatible con la reforma prevista en la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno que, entre otras cosas, tiene por objeto el aprovechamiento de las economías de escala para establecer un modelo más eficiente y efectivo de prestación de servicios a las misiones sobre el terreno, incluidas las misiones políticas especiales sobre el terreno. Al respecto, la Comisión observa que el Secretario General estima que la modificación de los arreglos para el apoyo a las misiones políticas especiales ofrece oportunidades de aumentar la eficiencia en el marco de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, pero no ha detallado cómo se logrará ese aumento de la eficiencia ni dónde se generará.

77. La Comisión Consultiva opina también que la presentación de todos los recursos variables de apoyo a las operaciones sobre el terreno en el contexto de la cuenta de apoyo facilitaría el ajuste de esos recursos a medida que las misiones de mantenimiento de la paz pasaran a ser misiones políticas especiales, o viceversa. En particular, la Comisión observa que en esas situaciones el liderazgo sustantivo cambia con frecuencia entre Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda la resolución 59/301 de la Asamblea General, en la que se estipula que, una vez que haya terminado el mandato de una misión, los puestos de la Oficina de Operaciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz relacionados específicamente con la misión deberán suprimirse o redistribuirse, y que ello deberá quedar reflejado en la propuesta siguiente relativa a la cuenta de apoyo.

78. El Secretario General ha presentado en su informe tres opciones en virtud de las cuales las necesidades de apoyo variables de las misiones políticas especiales se financiarían con cargo a la cuenta de apoyo (A/66/340, párrs. 51 a), b) y d)). Si bien todas ellas darían acceso a la cuenta de apoyo, la Comisión observa que las opciones

difieren en cuanto a la forma en que se financiarían la cuenta de apoyo y el Centro Mundial de Servicios, como sigue:

a) Con arreglo a la opción 1, se mantendrían los arreglos vigentes y la cuenta de apoyo y el Centro Mundial de Servicios se financiarían con cargo a las operaciones de mantenimiento de la paz;

b) Si la Asamblea General aprobara el establecimiento de una cuenta especial y separada para las misiones políticas especiales, según la opción 2, se financiarían parcialmente la cuenta de apoyo y el Centro Mundial de Servicios mediante una fórmula de prorrateo con cargo a esa cuenta;

c) Según la opción 4, la cuenta de apoyo y el Centro Mundial de Servicios se financiarían parcialmente mediante una fórmula de prorrateo con cargo al presupuesto por programas.

79. Como se ha señalado, conforme a las opciones 2 y 4, parte de los costos de la cuenta de apoyo se financiarían con arreglo a una fórmula de prorrateo en consonancia con la parte que corresponde a las misiones políticas especiales del total de las necesidades de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales. Como ejemplo del nivel de recursos resultante, el Secretario General indica que, sobre la base de los presupuestos aprobados para las misiones políticas especiales para 2011 y las consignaciones para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período del 1 de julio de 2010 al 30 de junio de 2011, la contribución de las misiones políticas especiales a la cuenta de apoyo y el Centro Mundial de Servicios para todo el año sería del 7,86%, lo cual equivaldría aproximadamente a 28.595.000 dólares para la cuenta de apoyo y 5.359.000 dólares para el Centro Mundial de Servicios (*ibid.*, párr. 52).

80. La Comisión Consultiva observa que la intención es que la suma prorrateada que se utilizaría para financiar parcialmente la cuenta de apoyo y el Centro Mundial de Servicios con arreglo a las opciones 2 y 4 se calculara sobre la base de los presupuestos aprobados para las misiones políticas especiales como porcentaje de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales combinadas.

81. La Comisión Consultiva señala que, con arreglo a la metodología propuesta para su cálculo, los costos que se aplicarían a la cuenta especial y separada, si se estableciera, o al presupuesto por programas con arreglo a las opciones 2 y 4 no estarían vinculados al nivel de los recursos de la cuenta utilizada para el apoyo de las misiones políticas especiales. Dado que, en muchos casos, el apoyo de las misiones políticas especiales constituiría un elemento de la labor del funcionario correspondiente, la Comisión Consultiva reconoce, no obstante, que sería engorroso desde el punto de vista administrativo establecer un mecanismo para calcular cada año con precisión la parte de los recursos de la cuenta de apoyo utilizada para las misiones políticas especiales.

82. Teniendo esto en cuenta, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General ponga la cuenta de apoyo a disposición de todos los departamentos y oficinas para la financiación de sus necesidades variables de apoyo en relación con las misiones políticas especiales sobre el terreno y mantenga a la vez los arreglos vigentes para financiar la cuenta de apoyo y el Centro Mundial de Servicios (véase A/66/340, párr. 51 a)).

83. **La Comisión Consultiva destaca que la posibilidad de utilizar la cuenta de apoyo para financiar las necesidades variables de apoyo de las misiones políticas especiales no debería causar, a los niveles actuales de actividad, necesidades adicionales en relación con la cuenta de apoyo.**

IV. Conclusión

84. En el párrafo 56 de su informe, el Secretario General solicita que la Asamblea General examine las conclusiones del estudio y las modalidades alternativas que ha presentado para hacer frente a los problemas y deficiencias de los mecanismos actuales de financiación y prestación de apoyo a las misiones políticas especiales.

85. **Teniendo en cuenta todas sus opiniones y observaciones expuestas en los párrafos precedentes, la Comisión Consultiva recomienda a la Asamblea General lo siguiente:**

a) **Establecer una cuenta especial y separada para financiar las misiones políticas especiales con presupuestos, financiación e informes anuales y cuyos ejercicios financieros cubran el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio;**

b) **Autorizar a las misiones políticas especiales, con el consentimiento previo de la Comisión Consultiva, para que tengan acceso a un máximo de 25 millones de dólares del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz por decisión de la Asamblea General o del Consejo de Seguridad en la etapa inicial o de expansión de las misiones políticas especiales sobre el terreno;**

c) **Autorizar a las misiones políticas especiales, con el consentimiento previo de la Comisión Consultiva, para que tengan acceso a un máximo de 25 millones de dólares en existencias para el despliegue estratégico antes de la consignación presupuestaria correspondiente si una decisión de la Asamblea General o del Consejo de Seguridad relacionada con su puesta en marcha o ampliación da por resultado la necesidad de incurrir en gastos;**

d) **Poner la cuenta de apoyo a disposición de todos los departamentos y oficinas para la financiación de sus necesidades variables de apoyo en relación con las misiones políticas especiales sobre el terreno, confirmar su responsabilidad de prestar apoyo a esas misiones y, a la vez, mantener los arreglos vigentes para financiar la cuenta de apoyo y el Centro Mundial de Servicios.**